

Cobro De Sumas Honorarios Pautas De Regulacion

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Cobro de sumas. Honorarios. Pautas de regulación
dinero, se confirman los honorarios del profesional interviniente en la causa.

En el marco de un juicio por cobro de sumas de
Buenos Aires, 2 de febrero de 2017.

AUTOS Y VISTOS: Contra los honorarios regulados a fs. 162/162 vta., se presentaron los siguientes recursos: 1°) a fs. 164, por la parte actora, por estimar elevados los honorarios regulados al perito calígrafo; y, 2°) a fs. 165, por las doctoras Isabel Clara Eugenia Flores y Mariana Belén Ricco Mosquera, por considerarlos bajos. Teniendo en cuenta el mérito, la eficacia y extensión de los trabajos realizados, las etapas cumplidas y el monto por el que prospera la demanda -ver liquidación aprobada a fs. 162/162 vta. por \$ 57.275,5-, se confirman los honorarios regulados a las doctoras Isabel Clara Eugenia Flores (\$1.100) y Mariana Belén Ricco Mosquera (\$6.000) (arts. 5, 6, 8, 18, 36 y 37 de la ley 21.839 conf. DJA ley 26.939). En atención a las cuestiones que fueron sometidas a estudio del experto designado en autos, a la calidad y extensión de su dictamen, se confirman los honorarios regulados al perito calígrafo Joaquín Ignacio Gómez Mayol (\$4.000). La Dra. Graciela Medina no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109 del RPJN). Regístrese, notifíquese, oportunamente publíquese y devuélvase. Ricardo Gustavo Recondo Guillermo Alberto Antelo 020099E